

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00496 -2019-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV 2019

VISTOS:

La decisión y disposición por el titular del pliego; y.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones, así como de la estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado por Ordenanza Municipal N°017-2009-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Gerencia de Asesoría Jurídica como Cargo de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva contemplada en el cuadro de asignación de personal como plaza de nivel F-3, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza, ello conforme lo dispone el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en merito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta Dirección se ha dispuesto designar como Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Nivel F-2 al CPC. Jesús Gerardo Charres Miranda, que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto resolutivo;

Que, a tenor de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29879, de conformidad a lo previsto en el inc. A. del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley 30879, ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17. Del Art. 20° de la Ley N°27972 - en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al CPC. JESUS GERARDO CHARRES MIRANDA, en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Nivel F-2, a partir del 13 de noviembre del 2019, el mismo que se encuentra comprendido en el D.Leg. 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto Institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. Remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE